

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 1422
Sección 1era.
LA CISTERNA.

22 ABR. 2010

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Programa de "Reforzamiento de la Atención Odontológica en Atención Primaria Año 2009", aprobado mediante Resolución Ex. N° 833 de 13.05.2009 y Resolución Exenta N° 2716 de fecha 31 de Diciembre de 2009, que modifica el convenio primitivo, ambos del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 0855, de fecha 10 de Marzo de 2010 del Municipio.
2.-El Memorándum N° 727, de fecha 23 de Febrero del 2010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **LUIS NOEMI HAUCK**, Odontólogo, en el Centro de Salud Santa Anselma., a contar del 1° de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2010.
3.-El Memorando N° 923 de fecha 19 de Marzo de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, quien solicita liberar las disponibilidades presupuestarias.
4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **LUIS NOEMI HAUCK**
RUT.: : 5.190.808-2
CARGO : Odontólogo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 01.01.2010.-
FECHA DE TERMINO : 28.02.2010.-
REMUNERACIÓN : \$ 50.000- Valor por cada alta integral, con un máximo de 39 altas integrales.
ITEMS : 2152104004
CONVENIO : "Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta N° 2716 de fecha 31 de Diciembre de 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur,
OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/jjm